

San Miguel de Tucumán,

VISTO el EXP-IT-ME-16957/2024 mediante el cual la Dirección del Instituto Técnico eleva las actuaciones del Concurso de Antecedentes y Oposición de 20 (veinte) horas cátedra (735) como Coordinador del Ciclo Mecánica y Electricidad de la Carrera de Técnico Mecánico-Electricista, y;

CONSIDERANDO:

Que las actuaciones del presente Concurso se llevaron a cabo de acuerdo a la reglamentación vigente.

Que el postulante Alexis Llanos no se presentó al Concurso y tampoco justificó su inasistencia.

Que el Reglamento de Concurso de horas cátedra, en el Artículo 23 (Resolución N°: 568/2000), prevé la inhabilitación para presentarse a Concursos en el ámbito de la Universidad Nacional de Tucumán, por el término de 1 (un) año, para aquellos postulantes que no hubieran justificado su inasistencia.

Que por Resolución N°: **RES-DCEE-688/2025** el Consejo de Escuelas Experimentales solicita al Sr. Rector se aplique la sanción prevista en el mencionado artículo para el postulante mencionado.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°.- Inhabilitar para presentarse a Concursos en el ámbito de la Universidad Nacional de Tucumán al postulante: **ALEXIS LLANOS**, DNI N°: 29.430.212; por no haberse presentado al Concurso de Antecedentes y Oposición para cubrir 20 (veinte) horas cátedra (735) como Coordinador del Ciclo Mecánica y Electricidad de la Carrera de Técnico Mecánico-Electricista, por un año a partir de la fecha de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Notificar fehacientemente al postulante sancionado.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar a las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto, a las 7 (siete) Escuelas Experimentales, a las Unidades Académicas, y vuelva al Instituto Técnico a sus efectos.

AJ

RESOLUCIÓN RECTORAL FIRMADA DIGITALMENTE
EN SISTEMA SUDOCU POR:



ING. SERGIO JOSÉ PAGANI – RECTOR UNT
DRA. NORMA CAROLINA ABDALA – SECRETARIA ACADÉMICA UNT

Resolución N°: RES - DCEER - 1039 / 2025

Hoja de firmas